	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 18</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA No. 011 de 2024</b>	<b>Fecha:</b> 08 de mayo de 2024	<b>Hora Inicio:</b> 08:47 Am <b>Hora Final:</b> 12:52 Pm	<b>LUGAR Y MODALIDAD:</b> <b>Presencial</b> - Sala de juntas Sede Barcelona.
-----------------------------	----------------------------------	---	---

**Objetivo de la Sesión:** Sesión Ordinaria No. 011 de 2024, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

**Responsable de la Sesión:** Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.


### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	<b>X</b>	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	<b>X</b>	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	<b>X</b>	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	<b>X</b>	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	<b>X</b>	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	<b>X</b>	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Profesores	<b>X</b>	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	<b>X</b>	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	<b>X</b>	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	<b>X</b>	
<b>INVITADOS</b>			
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	<b>X</b>	
LUIS ALEJANDRO REYES	Egresado	<b>X</b>	
ELKIN GONZALEZ ULLOA	Profesor Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	<b>X</b>	

#### **AGENDA:**

- 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**
- 2. Aprobación del orden del día.**
- 3. Posesión Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.**
- 4. Aprobación de Actas**
  - 4.1 Acta No. 005 de 2024.**



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 2 de 18</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**4.2** Acta No. 006 de 2024.

**5. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.**

**6. Informe del Rector de la Universidad de los Llanos.**

**7. Acuerdo Superior en primer debate**

- 7.1** "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 013 de 2014" - "Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos"
- 7.2** "Por el cual se adopta la política de seguridad vial en la Universidad de los Llanos".
- 7.3** "Por el cual se modifica el Artículo 13 y el Artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones".
- 7.4** "Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Educación Física, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos"
- 7.5** "Por el cual se crea el programa académico de Especialización en Entrenamiento Deportivo, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

**8. Proyectos de Resolución Superior.**

- 8.1** "Por la cual se fija el monto de los apoyos económicos para el pago del valor de la matrícula a profesores en comisión de estudios".
- 8.2** Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador".
- 8.3** "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al Profesor Marco Aurelio Torres Mora".

**9. Presentación de Informes.**

- 9.1** Informe de las obras que se realizan en la Universidad de los Llanos – Representante del Sector Productivo.
- 9.2** Promoción y divulgación de la oferta académica de la Universidad de los Llanos.
- 9.3** Informe de gestión IDEAD – Representante de los Egresados.
- 9.4** Informe de gestión Proyección Social – Representante de los Egresados.
- 9.5** Informe (etapa precontractual, contractual, ejecución, liquidación y productos) del proyecto denominado "Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada".


**10. Correspondencia**

**11. Proposiciones y Varios.**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 3 de 18</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, comunica que no se registra participación del Representante de las Directivas Académicas debido a que en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería debe inaugurar el congreso de ictiología que se está desarrollando en las instalaciones de la sede San Antonio.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2024, remitido por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Universidad de los Llanos, así:

(...)

*Cordial saludo, Solicitamos su amable colaboración para que se nos permita la sustentación de la política en horas de la tarde, debido a que en horas de la mañana apoyaremos en la apertura del congreso de Ictiología que inicia en la misma fecha en la sede san Antonio.*

*Adicional quisiéramos consultar si se dio la creación de la mesa de revisión de la política de prevención de consumo de tabaco alcohol y drogas el cual quedó como compromiso en la última sesión del consejo Superior.*

(...)

Asimismo, procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2024, remitido por la Dirección de Proyección Social.

(...)

*Señores Consejo Superior Universidad de los Llanos, cordial saludo. Por medio de la presente me permito informar que debido a compromisos relacionados con mi cargo como es la asistencia al Consejo Municipal de política Social - COMPOS, donde se establecerán líneas y aprobación de la agenda de política social del Consejo Municipal para el próximo cuatrienio, requiero ausentarme entre las 8:00 am a las 11am; por tanto durante ese lapso de tiempo no podré atender a su llamado y presentar los informes que se enviaron a su despacho.*


(...)

El Representante del Sector Productivo recalca que los funcionarios deben dar prioridad a las citaciones del Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Egresados solicita que la Directora de Proyección Social informe la importancia y relevancia de participar en el Consejo Municipal de política social - COMPOS.

### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 011 de 2024.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

### **3. POSESIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a mencionar los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, así:

- Credencial de fecha 02 de mayo de 2024 – Consejo Electoral.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedente – Procuraduría.
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Proyecto de Acta de Posesión.

#### **DECISIÓN:**

**Toma posesión el señor Cristian Alberto Suarez Bermúdez como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.**

### **4. APROBACIÓN DE ACTAS**

#### **4.1 Acta No. 005 de 2024.**

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 005 de 2024.**

#### **Votación:**

- **Afirmativos: Presidente – Delegado MEN, Representante del Presidente de la Republica, Sector Productivo, Ex Rectores, Egresados y Profesores.**
- **El Representante de los Estudiantes se abstiene de votar, ya que no hacía parte del Consejo Superior en el desarrollo de la Sesión No. 005 de 2024.**


#### **4.2 Acta No. 006 de 2024.**

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 006 de 2024.**

#### **Votación:**

- **Afirmativos: Presidente – Delegado MEN, Representante del Presidente de la Republica, Ex Rectores, Egresados y Profesores.**
- **El Representante del Sector Productivo se abstiene de votar, toda vez que no participa en el desarrollo de la Sesión.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **El Representante de los Estudiantes se abstiene de votar, ya que no hacía parte del Consejo Superior en el desarrollo de la Sesión No. 006 de 2024.**

## **5 REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR**

- Informe detallado (etapa precontractual, contractual, ejecución, liquidación y productos) del proyecto denominado "Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 10.-0033 de 2024, ASUNTO: Solicitud informe, dirigido a: Rector, Vicerrector de Recursos Universitarios, Asesora de Planeación y al Decano Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

En virtud de lo anterior, hace saber que el informe en mención está incluido dentro del orden del día de la presente sesión ordinaria.

El Representante de los Profesores solicita que el informe sea expuesto por la Profesora Constanza Yunda.

### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la Sesión anterior.**


## **6. INFORME DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

El Rector informa que el día de ayer se reunieron los Rectores en la ciudad de Yopal en el marco del Sistema Universitario Estatal, se habló principalmente de la participación de las universidades públicas en la reforma agraria, la Universidad de los Llanos junto con la Universidad de Caldas quedó dentro de la comisión de enlace y coordinación, se realizaron unas ponencias generales que permitieron al Ministerio de Agricultura llevarse algunas conjeturas relacionadas con los procesos de participación y coordinación entre las universidades públicas en la reforma agraria.

Frente al Plan Integral de Cobertura - PIC, la Universidad de los Llanos de acuerdo a los compromisos establecidos, ha cumplido el plan con la apertura del programa Ingeniería Forestal, la Licenciatura en Español e Inglés y el segundo grupo del programa de Ingeniería de Sistemas.

En este momento, está en construcción el segundo Plan Integral de Cobertura por aproximadamente (\$ 3.500'000.000), informa que la Universidad conforme a la fórmula, fue de las mejores universidades respecto al cumplimiento del PIC. Con estos recursos se pretenden apalancar los nuevos programas, principalmente en vinculación de Profesores de tiempo completo, bienestar y en adecuaciones de laboratorios y centros de prácticas.

El Sistema Universitario Estatal definió el día 6 de julio de 2024 para reunirse y dialogar sobre el Plan Integral de Cobertura, y cómo las universidades pueden aportar al Gobierno Nacional en la meta que el Presidente forjó sin que implique poner en riesgo la sostenibilidad de las instituciones.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 6 de 18</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Por otro lado, comunica que mediante la Resolución No. 4910 de fecha 16 de abril del 2024, se renovó la acreditación de alta calidad para el programa de Ingeniería Electrónica.

Por otra parte, expresa que se están analizando las posibilidades de celebrar los 50 años de la Universidad de los Llanos, propone al Colegiado otorgar reconocimientos a personajes externos e internos que han apoyado a la Universidad.

La Universidad se encuentra en periodo de inscripciones para todos sus programas académicos.

El 6 de mayo de 2024 se desarrolló la mesa temática territorial del Departamento del Meta.

Se inició el congreso de ictiología, es por esto que aún no se cuenta con la participación del Representante de las Divertidas Académicas.

El 10 de mayo se llevará a cabo el primer simposio de ciberseguridad y blockchain, además, se desarrolló el segundo simposio internacional sobre ejercicio físico y envejecimiento.

Está pendiente la renovación del registro calificado de la Especialización en Gestión de Proyectos, en procesos de alta calidad, está pendiente la Maestría en Acuicultura y la Ingeniería de Sistemas.

Frente a los servicios de comedor universitario y transporte, informa que los procesos iniciaron con nuevos operadores y están pendientes al desarrollo de las respectivas actividades.

Por su parte, el Representante de los Profesores reitera su preocupación respecto de los programas académicos ofertados en la sede Boquemonte, en este semestre no se aperturó el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural y la Universidad no ha hecho nada para cambiar esta situación, solicita al Colegiado tomar la situación académica de la sede Boquemonte con la trascendencia que debe tener, considera que no debe suceder que la oferta académica para la capital del Ariari sea tan pobre y no se dé la importancia requerida, solicita desarrollar una sesión especial para analizar las alternativas para la sede Boquemonte.


### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.**

## **7. ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE**

### **7.1 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 013 de 2014" - "Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la Vicerrectora Académica y el Representante de las Directivas Académicas se encuentran desplazándose desde la sede San Antonio a la sede de Barcelona.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 7 de 18</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Por la premura del tiempo y lo extenso del orden del día, el Representante del Sector Productivo solicita retirar el proyecto de Acuerdo Superior y agendarlo en una próxima sesión ordinaria presencial.

El Rector indica que la Vicerrectora Académica rendirá un informe frente a las discusiones abordadas en el Consejo Académico y el estamento de Profesores, asimismo, hace saber que el Consejo Académico no ha podido sesionar porque el movimiento estudiantil no lo ha permitido.

El Representante del Sector Productivo recuerda que el Consejo Superior ya aprobó en primer debate a 10 artículos del proyecto de Acuerdo Superior, recalca que el proyecto lleva mucho tiempo en el Consejo Académico.


Por otra parte, informa que el Consejo Superior aprobó unos recursos para la convocatoria de Profesores de planta y Ocasionales y el mismo Consejo Académico no ha permitido llevarlas a cabo, en virtud de lo anterior, pregunta dónde están estos recursos y sus rendimientos financieros. Señala que, según la administración, mientras no surta la modificación del Acuerdo Superior No. 013 del 2014 no se puede realizar la convocatoria de Profesores de planta.

El Rector clarifica que jamás ha manifestado que no se pueda desarrollar la convocatoria de Profesores de planta sin modificar el Acuerdo Superior No. 013 del 2014, recalca que, si el Colegiado otorga la orden, en la próxima sesión radicará la Resolución Superior a través de la cual se aprueba los recursos para la convocatoria.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el Estamento Estudiantil observa con preocupación que la reforma se desarrolle con afán, en una asamblea estudiantil y en un encuentro multiestamentario se hizo una solicitud a la Rectoría de la conformación y reglamentación de una mesa multiestamentaria, la solicitud se hizo iniciando el mes de abril y la respuesta negativa se entregó hace dos días, allí se puede evidenciar una serie de voluntades por parte de la Administración.

Considera que se deben dividir los temas, una es la convocatoria de Profesores de planta y otra es la reforma al Acuerdo Superior No. 013 del 2014, insiste que la posición del Estamento Estudiantil es que la reforma se debe llevar a cabo con más discusión y con garantías plenas de todos los estamentos, por lo tanto, se debe dar un espacio más amplio. Tiene conocimiento de la postura de la asamblea de Profesores. Concluye que en su criterio se debe devolver la discusión, porque la solicitud de la asamblea fue no desarrollar el primer debate hasta que hubiese un Representante Estudiantil en el Consejo Superior, por lo que estarían en desventaja.

El Representante del Presidente de la Republica manifiesta que es un proyecto de Acuerdo Superior en el que se cruzan muchos intereses, seguramente hay personas que le beneficia una convocatoria de Profesores de planta y ocasional en el marco de la actual Norma, considera que, si la Universidad tiene en curso una reforma al Acuerdo Superior, la convocatoria se debe autorizar una vez se expida la nueva Norma, sin embargo, considera que el proyecto se encuentra en un proceso de dilaciones. Frente a la desventaja que menciona el Representante de los Estudiantes, señala que seguramente no se ha leído el proyecto de Acuerdo Superior y desconoce los 10 artículos aprobados en primer debate, los cuales son de mero trámite.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 8 de 18</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Asimismo, manifiesta su preocupación frente a los tiempos que exige el Representante de los Estudiantes, debido a que se está finalizando semestre y desconoce si se reunirán antes para analizar el proyecto, considera que es una cuestión del Consejo Estudiantil, ya que la Asamblea toma decisiones gruesas y este las ejecuta, por lo tanto, el Consejo Estudiantil está dormido como estamento reconocido en la Universidad para presentar las propuestas, si el Consejo Superior espera a que cada estamento se reúna, el proyecto se estaría debatiendo en el mes de septiembre, sugiere que el Consejo Estudiantil radique un documento en donde se registre la propuesta de su estamento frente a la reforma del Acuerdo Superior No. 013 de 2024.

El Representante de los Profesores expresa que ha sido respetuoso de la autonomía de los estamentos, considera que supeditar alguna decisión por un estamento o asamblea multiestamentaria es suspender el debate por un tiempo indeterminado, además, el Representante de los Estudiantes tiene claridad que en los Profesores actualmente existe mucho recelo por cuestionamientos y señalamientos pasados para establecer asambleas, por ejemplo, en una asamblea que se desarrolló últimamente la mayoría de Profesores decidieron no participar en una multiestamentaria, no bajo las condiciones que se han dado y lo señalamientos que se hicieron frente a los cuales no hubo ninguna respuesta en el estamento Estudiantil.


El Presidente solicita que a través de la Secretaría General se remita el proyecto de Acuerdo Superior y los artículos aprobados en primer debate. Frente a los motivos por los cuales se solicita el retiro del proyecto de Acuerdo Superior, el Representante de los Estudiantes expresa que hay mucho ruido en las bases, en el estamento estudiantil se tiene conocimiento sobre la intención de la asamblea de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería con el actual Acuerdo Superior No. 013 del 2014.

En cuanto a los argumentos del Representante del Presidente de la República, manifiesta su preocupación frente a la condición del Representante en el Consejo Superior, principalmente porque la designación de la Presidencia asignó una tarea clara y es la de fortalecer la organización social, desconoce cuál ha sido el comportamiento del Consejero con los Profesores, Administrativos y Estudiantes, no obstante, lo que se ha evidenciado es un papel más de mediador entre la administración y los estamentos más allá de fortalecerlos, como fue claramente la intención del Presidente Petro hacia las universidades públicas y considera que en la Universidad de los Llanos no se ha cumplido.

Recalca que desde que el anterior Representante de los Estudiante renunció a la representación no han tenido acercamientos con el Representante del Presidente de la Republica, teniendo en cuenta que es el llamado a comunicarse con las bases. Frente a los tiempos de la reforma, considera que es una discusión propiamente de la Universidad, la cual debe definirse no por vigencias sino con la tranquilidad de las bases.

El Representante del Presidente de la República recalca que hay personas que les interesa una convocatoria con los términos del actual Acuerdo Superior No. 013 del 2014 y a otros les conviene la reforma normativa, señala que la Universidad no debe expedir una convocatoria y luego reformar el Acuerdo Superior, lo ideal es que la convocatoria se expida en los términos de la nueva Norma. Enfatiza que la asamblea Estudiantil define unas líneas gruesas y el Consejo Estudiantil las ejecuta, en su criterio, una asamblea estudiantil con más de (500) personas no soporta una discusión de un



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 9 de 18</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

proyecto que contiene más de 60 artículos, esto lo debería hacer el Consejo Estudiantil, el cual no ha radicado nada al Colegiado.

Por otra parte, hace saber que se cansó de solicitarle al anterior Representante de los Estudiantes la invitación al Consejo o a las asambleas Estudiantiles, desconoce en qué momento se convirtió en el enemigo de los Estudiantes.

Por otro lado, informa que ha conversado con varios Profesores, especialmente con los de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, asimismo, se ha reunido con Sintraunicol y Sintraunal para discutir el tema y no se presentó en ningún problema, el único inconveniente se presenta con el estamento Estudiantil porque no gustan de su participación en estos espacios.

Recalca que la discusión del proyecto no es compleja, es más técnica que política, el problema es que los intereses si son políticos, debido a que hay personas que quieren vincularse con la Universidad bajo determinadas condiciones.

El Presidente solicita escuchar el informe por parte de la Vicerrectora Académica y el Representante de las Directivas Académicas, posteriormente se toman decisiones, ya que el proyecto de Acuerdo Superior es fundamental para iniciar las respectivas convocatorias de Profesores.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**


**Siendo las (09:41 Am) Se registra asistencia el Representante de las Directivas Académicas.**

El Representante de los Estudiantes precisa que las situaciones que se han presentado en el Consejo Académico son por la no respuesta por parte de la Rectoría frente a la solicitud de creación y reglamentación de la mesa multiestamentaria. Por otra parte, considera que está muy mal visto desarrollar una reforma en medio del proceso de elección de Rector.

El Rector clarifica que no puede ser dictador creando una multiestamentaria a través de Resolución Rectoral, acción diferente es reglamentarla cuando se tiene el consentimiento de los líderes administrativos, profesoraes y estudiantiles, pero no puede obligar a ningún estamento a conformar una mesa. Recalca que no tiene ningún interés con la reforma del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, además, desconoce cuál podría ser la relación entre la elección de Rector y la modificación de esta Norma.

El Representante de los Profesores agrega que la creación de una mesa multiestamentaria depende de las voluntades de los estamentos que la quieran conformar, el estamento Docente considera que no hay condiciones para participar en mesas multiestamentarias.

Por otro lado, el Representante de las Directivas Académicas indica que desde hace mucho tiempo se viene trabajando en la reforma del Acuerdo Superior, desde su Representación ha tratado de aplazar ciertos aspectos para dar la oportunidad al Consejo Académico de revisar el articulado y presentar una propuesta, lo ideal es que cada estamento presente el respectivo análisis, desafortunadamente no ha podido sesionar el Consejo Académico y por ende no se tiene una

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 10 de 18</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

propuesta definitiva, pero sí cuentan con la propuesta del estamento de los Profesores, señala que los Estudiantes no han presentado una propuesta o un avance frente a la revisión del proyecto.

La Vicerrectora Académica socializa el informe en un documento PDF, denominado: DOCUMENTO DE ANÁLISIS PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ACUERDO SUPERIOR DE VINCULACIÓN DOCENTE - ASAMBLEA GENERAL DE PROFESORES.

El Representante del Sector Productivo pregunta si la convocatoria se debe desarrollar en el marco del Acuerdo Superior No. 013 del 2014 o debe surtirse en primer lugar la reforma normativa.


El Presidente responde que es más conveniente expedir una convocatoria en el marco de la reforma del Acuerdo Superior, ya que está supliendo y llenando vacíos jurídicos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU añade que por lo menos se debe hacer un ajuste en los asuntos críticos del Acuerdo Superior No. 013 del 2014.

El Representante de los Profesores pregunta sobre el pronunciamiento del Consejo Académico frente al ajuste a la formación posgraduada de los profesores, particularmente, le preocupa la tendencia de que los recién Egresados sean Profesores catedráticos de la Universidad, acreditación siempre ha señalado que el factor crítico e indiscutible sobre la cual recae la calidad del proceso formativo en las universidades es sobre los profesores, por lo tanto, aspira que en la reforma se realice las aclaraciones pertinentes.

El Representante de los Egresados manifiesta que siempre se ha opuesto a que estas situaciones ocurran, es por esto que le comunicó al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas que es buena la idea de tener en cuenta los Egresados, pero no está de acuerdo con el hecho de vincular como Profesores catedráticos a Egresados recién graduados, el relevo generacional debe estar orientado al acompañamiento del Estudiante que siente la vocación de enseñar, las vinculaciones se deben hacer de manera organizada en pro de las del fortalecimiento de las competencias del futuro Profesor y encaminado hacia el mejoramiento de la calidad institucional, cómo se está haciendo ahora es un tema de amiguismos más que buscar la calidad de cada uno de los programas académicos de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el tema de los Egresados es bastante cuestionable, en el programa de Biología también hay profesores con esta situación, al igual que hay casos de vigencias anteriores, pero al parecer la preocupación solo se centra en la Facultad de Ciencias Económicas, probablemente es un tema político, desconoce si la intención de reformar el Acuerdo Superior es cerrar la oportunidad para una Facultad en particular, porque es una situación que ocurre históricamente. Concluye que la discusión frente a los Egresados se debe dar de manera más amplia, la propuesta del Estamento de los estudiantes es que en cada convocatoria de Profesores de planta haya un porcentaje de relevo generacional, hay una Norma que establece cuál es la manera de vinculación por relevo generacional, pero tiene conocimiento que nunca se ha aplicado una convocatoria bajo esta normativa, a pesar de su existencia. Recalca que al parecer sí es una discusión política y se debería definir Acuerdo Superior en contra de la decanatura del doctor Javier Díaz Castro.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 11 de 18</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Presidente clarifica que el proyecto de Acuerdo Superior propuesto aplica para todas las Facultades, no se pueden hacer afirmaciones de este tipo en un Cuerpo Colegiado, recuerda que todas las manifestaciones quedan registradas en el acta, estas afirmaciones en muchas situaciones traen consecuencias, por lo tanto, deben ser muy discretos con lo que se manifiesta, confía en la Universidad, en sus estamentos y no cree que esta sea la motivación, sino que se deben llenar los vacíos legales que se necesitan y son urgentes para poder dar trámite a una convocatoria. Señala que en el Consejo Académico hay representación del estamento Estudiantil, por lo cual, el Representante conocía el trámite otorgado, además, en la presente sesión ya hay representación del estamento Estudiantil ante el Consejo Superior y es clave que comunique a quien representa que deben dejen sesionar al Consejo Académico, asimismo, presentar todas las posturas de su estamento y poder avanzar con la reforma.

Expresa que el Rector clarificó que pueden de desarrollar la convocatoria con el actual Acuerdo Superior o con la reforma, pero la intención es expedirla con la nueva propuesta, porque está cubriendo todos los vacíos legales que se presentaron en convocatorias anteriores.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU entiende que el Consejo Académico tiene hasta la siguiente sesión para revisar el proyecto y presentar la propuesta, al igual que el estamento Estudiantil, para que posteriormente el Consejo Superior continúe el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante de los Profesores sugiere que los aportes de los Estudiantes se realicen desde su autonomía, para que después no discutan que no hicieron observaciones o sugerencias porque no hubo asamblea multiestamentaria. Así mismo, recalca que lo que se pretende es que en la Universidad los niveles de endogamia no sean tan altos, es decir, se quieren profesores que por supuesto pueden ser Egresados de la Universidad pero que se hayan confrontado con otras comunidades académicas.


El Representante de los Egresados clarifica que la discusión no es a título personal con la Facultad de Ciencias Económicas, lo que sucede es que dentro del Plan de Acción de la Facultad el Decano fue el único que propuso la vinculación de Egresados como Profesores catedráticos, se le informó que debía tener en cuenta la calidad de las áreas de conocimiento en la Facultad. Igualmente, invita al Representante de los Estudiantes a realizar un planteamiento del relevo generacional que está contemplado más no está reglado al interior de la Universidad.

El Representante de las Directivas Académicas clarifica que en la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se han asignado a estos Egresados para laboratorios específicos, y esto después de que la Oficina de Personal y Asuntos Docentes hayan revisado la base de datos de Profesores, pero ya se está corrigiendo esta situación.

El Presidente advierte que en la próxima sesión ordinaria se debe presentar la propuesta por parte del Consejo Académico, más las observaciones de los estamentos y continuar con el debate respectivo.

**DECISIÓN:**



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 013 de 2014" - "Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".**

**7.2 "Por el cual se modifica el Artículo 13 y el Artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones".**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que al proyecto de Acuerdo Superior en virtud de una acción de tutela se solicitó dar el trámite requerido, en su momento, el Egresado Luis Alejandro Reyes socializó el proyecto, pero el Colegiado determinó archivarlo debido a que no contaba con las viabilidades jurídica y técnicas, posteriormente se solicitó al Egresado realizar los ajustes exigidos y se dio la directriz a la Secretaría General de tramitar nuevamente lo correspondiente a las viabilidades exigidas por el Reglamento Interno.

Con base en lo anterior, procede a dar lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. 3010.-0054 de fecha 29 de abril de 2024, Asunto: Concepto sobre la viabilidad Jurídica de proyecto de Acuerdo Superior, expedido por la Oficina Asesora Jurídica.

(...)

*Por consiguiente, le asiste a la Oficina Asesora Jurídica en consideración a lo dispuesto por el máximo órgano institucional en asuntos académicos otorgar un concepto de viabilidad jurídica NO favorable, toda vez que dicha reforma normativa pretende la modificación en la composición de los cuerpos colegiados al interior de las facultades, así como, la generación de incentivos de tipo monetario para las nuevas representaciones a crear, situación la cual difiere de las demás representaciones existentes y de las necesidades institucionales actuales, entrando en contraposición de las competencias de distintos cuerpos colegiados, generando una ruptura frente a la armonía institucional y el adecuado funcionamiento de la Universidad.*

(...)

- Oficio No. 20. 075 de fecha 17 de abril de 2024, Asunto: Revisión proyecto de Acuerdo Superior, expedido por el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos

(...)

*Considerando lo anteriormente descrito, la Oficina Asesora de Planeación acoge lo expuesto por el Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Universidad y este sentido, emite el concepto técnico no favorable al proyecto de Acuerdo Superior.*


(...)

- Oficio No. 30.50.079 de fecha 30 de abril de 2024, Asunto: Concepto sobre la viabilidad técnica de proyecto de Acuerdo Superior, expedido por la Oficina de Planeación.

(...)

*Considerando lo anteriormente descrito, la Oficina Asesora de Planeación acoge lo expuesto por el Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Universidad y este sentido, emite el concepto técnico no favorable al proyecto de Acuerdo Superior.*

(...)

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 13 de 18</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Representante de los Egresados informa que el objetivo del proyecto de Acuerdo Superior es que el representante de los Egresados ante estos órganos colegiados se pueda elegir a través de una elección del mismo Estamento. Solicita al Consejo Superior permitir el ingreso del Egresado Luis Alejandro Reyes para que se le den las claridades correspondientes con respecto a las viabilidades.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos autorizó el ingreso del Egresado Luis Alejandro Reyes.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa el tramite dado al proyecto de Acuerdo Superior y procede a socializar los conceptos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica y el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos.

El Egresado Luis Alejandro Reyes pregunta por qué no se le remitieron los conceptos al correo electrónico.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que los conceptos son insumos del Consejo Superior, y recuerda que el proyecto se tramita a través del Representante de los Egresados.

El Egresado Luis Alejandro Reyes propone suprimir tres oraciones del proyecto de Acuerdo Superior para subsanar lo exigido por los conceptos y proceder con el debate.

El Presidente hace saber que una vez solicite las viabilidades por escrito, puede revisar y ajustar el proyecto de Acuerdo Superior, posteriormente, se presenta nuevamente con los documentos exigidos por la Norma.

**DECISIÓN:**


**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Artículo 13 y el Artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones".**

**8 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**

**8.1 "Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador".**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los documentos aportados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Informe Doctorado Prórroga 1.
- Informe Contrato de Comisión de Estudios 001 de 2023.
- FO-DOC-22 RENOVACION DE COMISION DE ESTUDIOS.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Carta Solicitud Prorroga
- Aval Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- Aval Consejo Académico.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador".**

**Votación:**

- **Afirmativos: Presidente – Delegado MEN, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Ex Rectores, Profesores, Estudiantes y Sector Productivo.**
- **No se registra el voto del Representante de los Egresados.**

**OBJETO: "Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador".**


**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Autorizar por primera vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador, para continuar el Doctorado en Ciencias con Orientación en Matemáticas Aplicadas, en el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., de la ciudad de Guanajuato, México.**
- **Obligaciones del Comisionado.**
- **Vigencia.**

**8.2 "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al Profesor Marco Aurelio Torres Mora".**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los documentos aportados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Carta Solicitud
- FO-DOC-166 SOLICITUD DE PERIODO SABATICO.
- 3.PLAN DE TRABAJO AÑO SABÁTICO
- Certificado por oficina de personal Marco Torres
- Certificación sanción disciplinaria - MARCO AURELIO TORRES
- Aval Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- Aval Consejo Académico.
- Certificado No. DIV.FIN 048 expedido por la Dirección Financiera.
- Plan de Trabajo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al Profesor Marco Aurelio Torres Mora".**

**OBJETO: "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al Profesor Marco Aurelio Torres Mora".**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Aprobar y otorgar el disfrute del año sabático a el (la) profesor (a) Marco Aurelio Torres Mora, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.**
- **Plan de Actividades.**
- **Obligaciones**
- **Derechos.**
- **Comunicación a unidad académica.**
- **Vigencia.**

**8.3 "Por la cual se fija el monto de los apoyos económicos para el pago del valor de la matrícula a profesores en comisión de estudios".**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede dar lectura al artículo 25 del Acuerdo Superior No. 009 de 2024, así:

(...)

*Artículo 25. Apoyo económico. El comisionado podrá obtener apoyo económico para el pago del valor de la matrícula en el programa al que ha sido admitido; el monto será definido por el Consejo Superior Universitario según disponibilidad de recursos.*

(...)


Hace saber que se ha venido otorgado un apoyo económico de hasta cinco salarios mínimos, el Consejo Superior debe definir si para la vigencia del año 2024 se mantiene este mismo valor.

Asimismo, procede a dar lectura al certificado No. DIV.FIN 040 de fecha 08 de abril de 2024, expedido por la Dirección Financiera.

El Presidente pregunta cuál es la recomendación de la administración.

El Rector responde que la recomendación es mantener el apoyo económico en los cinco salarios mínimos, toda vez que fue lo que se proyectó para la presente vigencia.

El Representante de los Profesores propone otorgar el apoyo económico del 100% del valor de la matrícula si el Profesor decide realizar su doctorado en una universidad pública.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector solicita mantener el mismo valor para la presente vigencia y presupuestar la propuesta del Representante de los Profesores para el año 2025.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se fija el monto de los apoyos económicos para el pago del valor de la matrícula a profesores en comisión de estudios".**

**OBJETO: "Por la cual se fija el monto de los apoyos económicos para el pago del valor de la matrícula a profesores en comisión de estudios".**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Objeto. Fijar el monto de hasta cinco (5) Salarios Mínimos Legal Mensual Vigente SMLMV para otorgar apoyos económicos para el pago del valor de la matrícula a Profesores en comisión de estudios, lo cual deberá ser acreditado con el respectivo soporte del recibo de matrícula.**
- **Disponibilidad de recursos.**
- **Vigencia.**

**7. ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE**

**7.3 "Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Educación Física, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos"**

El Profesor Elkin González de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**


**Siendo las (12:32 Pm) se retira el Rector de la Sesión Ordinaria No. 011 de 2024.**

El Representante de los Egresados pregunta si los Profesores presupuestados son contratados exclusivamente para la maestría.

El Profesor Elkin González responde que, de acuerdo a los lineamientos y proyecciones se tiene previsto un Profesor de planta que coordinará o administrará la maestría, los demás serán vinculados a través de contrato de hora cátedra.

El Representante de los Egresados pregunta si realizarán descargas académicas a los Profesores.

El Profesor Elkin González responde que se contratarán a través de hora cátedra salvo el director del programa.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 17 de 18</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Representante de los Egresados manifiesta que según lo presentado el punto de equilibrio no es el real y se puede presentar problemas a lo largo del tiempo.

El Presidente informa que toda esta documentación la revisa la sala Conaces, además, cumple con los requisitos de procedibilidad que exige la Norma.

El Representante de los Profesores pregunta si realizaron estudios para analizar la pertinencia de la maestría.

El Profesor Elkin González responde que la única oferta posgraduada y que esta de salida es la Especialización en Acción Motriz, en la región no se oferta un programa posgrados en esta área de conocimiento, además, hay más de (1.000) Egresados del programa de Licenciatura en Educación Física.

El Representante de los Profesores manifiesta que los problemas de Salud Mental en el país están aumentando y una buena estrategia para lidiar estos problemas es precisamente a través de práctica deportes, recomienda analizar la posibilidad de tener una línea de profundización que se relacione con la Salud Mental.

El Profesor Elkin González responde que dentro de las propuestas de áreas de profundización se encuentra la línea que se denomina actividad física y salud, allí se contempla específicamente la Salud Mental.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Educación Física, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".**


**9. CORRESPONDENCIA**

**9.1 Petición - Veeduría Ciudadana Unillanistas por la Calidad Académica, la Transparencia y la participación "VEDULLANOS CTP"**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 2024-EE-000653 de 2024, Asunto: Contestación de petición. Radicación: Radicado No. ER- 000339-24 de fecha 19 de marzo de 2024. Firmada por el Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la respuesta otorgada a la petición elevada por la Veeduría Ciudadana Unillanistas por la Calidad Académica, la Transparencia y la participación "VEDULLANOS CTP".**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**9.2 Solicitud interpretación Numeral 6 del Art, 24 del Acuerdo Superior 003 de 2021, "Estatuto Superior Unillanos" – Pablo Emilio Cruz Casallas.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 30 de abril de 2024, Asunto: Solicitud interpretación Numeral 6 del Art, 24 del Acuerdo Superior 003 de 2021, "Estatuto Superior Unillanos", elevado por el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas.**

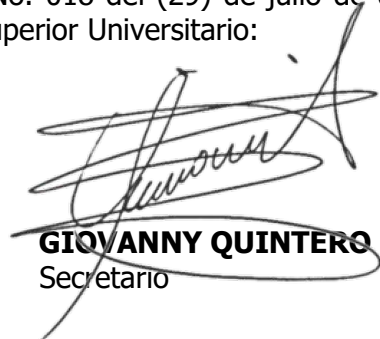
Siendo las (12:52 Pm), del ocho (08) de mayo de 2024, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 011 del 2024, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 018 del (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
Presidente



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.